



IV LEGISLATURA NÚM. 84

20 de mayo de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-174 Del G.P. **Coalición Canaria** (CC), sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla.

Página 3

PNL-175 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre creación de una oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas.

Página 4

PNL-176 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre regularización de la ocupación de las viviendas en Jinámar.

Página 4

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-33 Del Sr. diputado **D. Erasmo Armas Darias**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre el déficit y recortes presupuestarios, dirigida al Gobierno.

Página 5

I-34 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de las resoluciones del Pleno del Parlamento, de 30-31 de octubre de 1996, relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADA

PO/C-97 De la Sra. diputada **D^a. M^a. Isabel Déniz de León**, del G.P. **Mixto**, sobre el cese de altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes: escrito del autor de la iniciativa.

Página 6

PREGUNTAS

PO/C-98 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre conclusiones de las reuniones con el comité de empresa de Radio Televisión Española en Canarias, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Página 7

PO/C-99 De la Sra. diputada **D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, sobre el costo de la I y II Muestra de Profesiones y Estudios de Canarias, y empresas participantes a través del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

PO/C-101 Del Sr. diputado **D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario**, sobre criterios para establecer el número de pescadores de La Graciosa beneficiarios de la subvención por la no utilización de nasas en la reserva marina, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página 7

PO/C-102 Del Sr. diputado **D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario**, sobre el pago de la subvención a los pescadores de La Graciosa por la no utilización de nasas en la reserva marina, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página 8

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-215 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre las retribuciones de los gerentes de los hospitales y de las áreas de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

PE-216 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre autorizaciones de construcción otorgadas en los municipios de La Gomera, en ejecución de la Ley de Suelo Rústico, en los años 1995, 1996 y 1997, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 9

PE-217 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre los exámenes para la obtención del título profesional de transportista en los años 1995, 1996 y 1997, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 9

PE-218 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, sobre cantidades pagadas por el Servicio Canario de Salud a las clínicas privadas, en los años 1995 y 1996, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 10

PE-220 Del Sr. diputado **D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario**, sobre las subvenciones otorgadas para políticas de empleo y formación en las anualidades de 1993 a 1996, dirigida al Gobierno.

Página 10

CONTESTACIONES

PE-208 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 11

PE-209 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre las plazas de dirección de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PE-211 Del Gobierno a la Pregunta de la **Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre obras realizadas con cargo a la subvención para supresión de barreras físicas en los ejercicios de 1995 y 1996, dirigida al Gobierno.

Página 12

PRÓRROGA

PE-211 De la Sra. diputada **D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre obras realizadas con cargo a la subvención para supresión de barreras físicas en los ejercicios de 1995 y 1996, dirigida al Gobierno.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRÁMITE**

PNL-174 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla.

(Registro de Entrada núm. 995, de 30/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre inclusión del lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), a propuesta del diputado por la isla de La Gomera, don Pedro Medina Calero y al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Gomera es la única isla del Archipiélago canario que conserva una costumbre prehispánica verdaderamente singular, casi única en el mundo: un lenguaje silbado articulado.

Se pierde en la historia el origen de esta forma de comunicación, y que ha pervivido entre los gomeros desde tiempos inmemoriales hasta los años 40/50. Sin embargo la práctica del silbo se ha ido perdiendo, hoy son muy pocas personas las que

dominan este tipo de lenguaje, y se corre el riesgo de que a corto plazo, desaparezca una parte importante del patrimonio cultural de la isla y uno de los rasgos más peculiares de la cultura canaria.

Junto a argumentos de tipo social, cultural, e histórico que nos obligan a luchar por la pervivencia de este sistema de comunicación, existen además unas razones de capital importancia desde el punto de vista lingüístico. Tal como han acreditado prestigiosos investigadores nos encontramos ante un sistema elaborado sobre las mismas bases analíticas que utilizan todas las lenguas del mundo. El silbo no es una forma más de señales convencionales, sino que, con su doble articulación, permite sustituir el castellano hablado, en la misma forma en que la escritura lo sustituye cuando no es posible la comunicación oral.

Consciente de todo ello, la Consejería de Educación organizó un curso de silbo durante los cursos 89/90 y 90/91, con resultados satisfactorios aunque insuficientes, en orden a generalizar y estabilizar las enseñanzas del lenguaje del silbo en la comunidad escolar de la isla. Pero ello originó un importante grado de sensibilización en La Gomera cuya manifestación más reciente e inequívoca es el proyecto que la propia Federación Insular de Padres de Alumnos presentó ante la Consejería de Educación Cultura y Deporte el 8 de noviembre de 1993, así como la contratación de monitores silbadores que hicieron posible la docencia del silbo en los cursos 93/94 y 94/95, con resultados óptimos en cuanto al aprendizaje del silbo aunque con algunos inconvenientes derivados de imponderables de orden administrativo relativos a la financiación.

La importancia dada por la Consejería de Educación y el importante grado de sensibilización alcanzado, cuyo exponente es el Proyecto presentado por la Federación insular de APAS, contrasta con la ausencia inexplicable del lenguaje silbado en el Currículo de la Educación Primaria vigente para esta Comunidad, máxime teniendo en cuenta que la Educación Primaria ha de contribuir, fundamentalmente, "al desarrollo de las capacidades de comunicación, pensamiento lógico y conocimiento del entorno social y natural de los alumnos"; alcanzando como objetivos entre otros, "el conocimiento del patrimonio cultural y participar en su conservación y mejora, y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos"; y teniendo en cuenta que "la enseñanza de la lengua y literatura en primaria debe partir de los usos de la lengua que los niños y niñas traen a la escuela".

Por todo lo expuesto, entre otras consideraciones es por lo que se propone el siguiente

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tras los estudios pertinentes incluya el lenguaje silbado de La Gomera en el currículo de la Educación Primaria en la isla, teniendo en cuenta su alto valor no solo en el ámbito etnográfico y cultural, sino por su naturaleza lingüística; mediante el procedimiento legal ordinario para la modificación de decretos promulgados por el Gobierno de Canarias y en el que se especifique que la ampliación curricular propuesta afectará exclusivamente a la isla de La Gomera.

EL PORTAVOZ. José Miguel González Hernández.

PNL-175 Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de una oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas.

(Registro de Entrada núm. 1.020, de 06/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de una oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en Bruselas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Canarias es una de las Comunidades Autónomas con mayor dependencia con respecto a las instituciones y políticas comunitarias, por lo que está especialmente interesada en mantener un buen nivel de información y un seguimiento preciso de los procesos decisivos de la Unión Europea, así como la adecuada capacidad de respuesta e incidencia eficaz respecto de los asuntos comunitarios que, de una u otra forma, le conciernen.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 165/1994, de 24 de mayo, reconoció la posibilidad de establecer en Bruselas oficinas representativas de las Comunidades Autónomas, siempre que no asuman compromisos para el Estado español, ni generen responsabilidad frente a terceros estados u organizaciones internacionales, y se limiten a recabar información, difundirla en los medios comunitarios, hacer el adecuado seguimiento a las políticas comunitarias y exponer y defender en tales instancias los planteamientos de cada Comunidad respecto de los asuntos de los que conozcan las diferentes oficinas y organismos de la Unión Europea.

Canarias no cuenta actualmente con una oficina de tales características en Bruselas.

La disposición final primera del Decreto 321/1995 del Gobierno de Canarias autoriza a las Consejerías de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía y Hacienda a adoptar las medidas para crear una oficina representativa ante la Unión Europea, que dependerá, una vez creada, de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales.

Hasta ahora no se ha procedido a esta creación y establecimiento, mientras la situación de muchos de los planteamientos canarios pendientes en Europa aconsejan, precisamente ahora, contar con el más adecuado instrumento institucional en Bruselas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear antes del 31 de octubre de 1997 la oficina de representación del Gobierno de Canarias ante la Unión Europea, con sede en la ciudad de Bruselas. Dicha oficina integrará en su estructura, y bajo una dirección unitaria, a cuantas representaciones y organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias estén establecidos, o se establezcan en el futuro, ante las instituciones de la Unión Europea. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998, y en los de los años sucesivos, se establecerán los créditos correspondientes para su dotación y mantenimiento.»

Canarias, a 6 de mayo de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-176 Del G.P. Socialista Canario, sobre regularización de la ocupación de las viviendas en Jinámar.

(Registro de Entrada núm. 1.071, de 09/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre regularización de la ocupación de las viviendas en Jinámar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Propo-

sición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Transcurridos más de quince años desde la instalación de gran número de familias en el valle de Jinámar, es ahora cuando la administración se plantea que los adjudicatarios y ocupantes comiencen a pagar las viviendas.

La situación de gran cantidad de familias de Jinámar, el tiempo transcurrido y los cambios acaecidos en la situación de

muchas viviendas hacen necesario que la intervención de la Administración contemple una serie de circunstancias que, a nuestro juicio, no están suficientemente claras en la propuesta que la Dirección General de la Vivienda formuló a los habitantes del valle de Jinámar.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Establezca una solución razonable para las personas que están ocupando, sin ser adjudicatarios, viviendas en Jinámar, regularizando, así mismo, la situación de las viviendas desocupadas y en otras circunstancias.

2.- Habilite soluciones y fórmulas de pago aplazado, u otras, para las entradas iniciales previstas para la compra de las viviendas de la I fase y las sucesivas, de aplicación en los casos de familias cuyos recursos sean insuficientes para hacer frente a las mismas.

3.- Amplíe los plazos previstos para comenzar el pago de las viviendas.»

Canarias, a 8 de mayo de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-33 Del Sr. diputado D. Erasmo Armas Darías, del G.P. Socialista Canario, sobre el déficit y recortes presupuestarios, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.000, de 02/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del Sr. diputado D. Erasmo Armas Darías, del G.P. Socialista Canario, sobre el déficit y recortes presupuestarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Erasmo Armas Darías, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En la comparecencia del Gobierno de Canarias, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre los anunciados reajustes presupuestarios de 1997, el Consejero de Economía y Hacienda no explicó con detalle las causas del desajuste presupuestario, ni a las consejerías, políticas y cuantías que iban a verse afectadas por ese desajuste.

Desde entonces han surgido nuevos datos que se pueden extraer de la liquidación del ejercicio del año 1996, así como las cantidades a recortar, en sus presupuestos de gastos, a las distintas consejerías que forman el Gobierno de Canarias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las características, cuantía y causas del déficit presupuestario y las medidas a adoptar para corregirlo, así como la naturaleza de los recortes presupuestarios que se están acometiendo.

Canarias, a 2 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Erasmo Armas Darías.

I-34 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento, de 30-31 de octubre de 1996, relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.030, de 07/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento, de 30-31 de octubre de 1996, relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias de 26 de julio de 1994, establece como parte fundamental de la organización

sanitaria de Canarias y como organismos de participación a los Consejos de Dirección del área de salud y los Consejos de Salud de Zona.

Las importantes funciones de los Consejos de Dirección del Área, de dirección y control de la gestión y ejecución de las prestaciones sanitarias y asistenciales del Servicio Canario de Salud en cada isla, hacían desde hace mucho tiempo ineludible la necesidad de su constitución; sin embargo la ineficacia del Gobierno es tan patente que, prácticamente tres años después de aprobar la ley, hoy aún dichos órganos estén sin constituir

Abundando en este mismo sentido el Pleno del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 30 y 31 de octubre de 1996, con motivo del Plan de Salud de Canarias, aprobó por unanimidad una resolución por la cual el Gobierno debía realizar los trámites precisos a fin de que, antes de finalizar 1996, estuvieran totalmente constituidos los citados Consejos.

Por otro lado, igualmente la citada Resolución establece que:

a) Antes del 31 de enero de 1997, el Gobierno presentaría a este Parlamento los Planes de Salud de las distintas Áreas Sanitarias.

b) El Servicio Canario de Salud fijaría, antes de marzo de 1997, un cronograma orientativo de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Salud de Canarias.

A fecha actual, mayo de 1997, el Gobierno y el SCS han incumplido una vez más, una resolución parlamentaria, lo que supone una dejación importante en sus obligaciones en la articulación de una política sanitaria para Canarias, desconociéndose en la actualidad las intenciones ya actuaciones del Gobierno a fin de cumplimentar lo acordado.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelemos al Gobierno de Canarias sobre las causas y motivos de los incumplimientos establecidos en la Ley de Ordenación Sanitaria y en la resolución parlamentaria de 30 de octubre de 1996 así como las medidas a adoptar para su cumplimiento, en relación con:

- La constitución y puesta en funcionamiento de los Consejos de dirección del área de salud y los Consejos de Salud de Zona.

- Los Planes de Salud de las distintas Áreas Sanitarias.

- El cronograma orientativo de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Salud de Canarias.

Canarias, a 6 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Julio Cruz Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADA

PO/C-97 De la Sra. diputada D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el cese de altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes: escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 16/04/97.)

(Registro de Entrada núm. 1.009, de 05/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

De la Sra. diputada D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el cese de altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por la diputada autora de la iniciativa, su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTAS

PO/C-98 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre conclusiones de las reuniones con el comité de empresa de Radio Televisión Española en Canarias, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

(Registro de Entrada núm. 963, de 28/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre conclusiones de las reuniones con el comité de empresa de Radio Televisión Española en Canarias, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las conclusiones de las reuniones mantenidas con el comité de empresa de Radio Televisión Española en Canarias?

Canarias, a 28 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana.

PO/C-99 De la Sra. diputada D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el costo de la I y II Muestra de Profesionales y Estudios de Canarias, y empresas participantes a través del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 993, de 30/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.2.- De la Sra. diputada D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el costo de la I y II Muestra de Profesionales y Estudios de Canarias, y empresas participantes a través del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León, diputada del Parlamento de Canarias adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTAS

- *¿Cuál ha sido el costo total de la inversión de la "I Muestra de profesiones y estudios de Canarias" celebrada en la isla de Lanzarote los días del 24 al 26 de abril, así como la celebrada en Santa Cruz de Tenerife los días del 9 al 12 de abril del año en curso?*

- *¿Y qué empresas a través del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) han participado?*

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1997. LA DIPUTADA, Fdo.: María Isabel Déniz de León.

PO/C-101 Del Sr. diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios para establecer el número de pescadores de La Graciosa beneficiarios de la subvención por la no utilización de nasas en la reserva marina, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.046, de 08/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.4.- Del Sr. diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, sobre criterios para establecer el número de pescadores de La Graciosa beneficiarios de la subvención por la no utilización de nasas en la reserva marina, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Tomás Rodríguez Acuña, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha adoptado su Consejería para establecer el número de pescadores de la isla de La Graciosa que serán beneficiarios de la subvención como compensación por la no utilización de nasas en la reserva marina?

Canarias, a 7 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Tomás Rodríguez Acuña.

PO/C-102 Del Sr. diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, sobre el pago de la subvención a los pescadores de La Graciosa por la no utilización de nasas en

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-215 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre las retribuciones de los gerentes de los hospitales y de las áreas de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 1.031, de 07/05/97.)

PRESIDENCIA

la reserva marina, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.047, de 08/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.5.- Del Sr. diputado D. Tomás Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista Canario, sobre el pago de la subvención a los pescadores de La Graciosa por la no utilización de nasas en la reserva marina, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Tomás Rodríguez Acuña, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas que han impedido a su consejería el pago de la subvención prometida a los pescadores de la isla de La Graciosa como compensación por la no utilización de nasas en la reserva marina?

Canarias, a 7 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Tomás Rodríguez Acuña.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre las retribuciones de los gerentes de los hospitales y de las áreas de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta a Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles son las retribuciones anuales por todos los conceptos de los gerentes de los hospitales y de las áreas de Salud, especificando a nivel individual:

- Nombre del titular.
- Hospital o área de gerencia.
- Retribuciones económicas y en especie.
- Otro tipo de prestaciones (vehículos, chofer, viviendas, etc.)?

Canarias, a 6 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: D. Julio Cruz Hernández.

PE-216 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre autorizaciones de construcción otorgadas en los municipios de La Gomera, en ejecución de la Ley de Suelo Rústico, en los años 1995, 1996 y 1997, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de Entrada núm. 1.032, de 07/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre autorizaciones de construcción otorgadas en los municipios de La Gomera, en ejecución de la Ley de Suelo Rústico, en los años 1995, 1996 y 1997, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta a la Sra. Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las autorizaciones de construcción otorgadas por la Dirección General de Urbanismo, en ejecución de la Ley de Suelo Rústico, en los seis municipios de la isla de La Gomera en el año 1995, 1996 y en lo que va de año 1997, especificando por cada año y municipio:

- Nombre del autorizado.
- Lugar.
- Fecha y vencimiento de la concesión.
- Condiciones de la misma, en su caso.
- Breve descripción de lo autorizado?

Canarias, a 6 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Julio Cruz Hernández.

PE-217 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre los exámenes para la obtención del título profesional de transportista en los años 1995, 1996 y 1997, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 1.033, de 07/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre los exámenes para la obtención del título profesional de transportista en los años 1995, 1996 y 1997, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de

Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

En relación con los exámenes para la obtención del título profesional como transportista, ¿cuál ha sido, en los años 1995, 1996 y 1997, el número de personas matriculadas para cada modalidad, cuántas las presentadas a los exámenes y cuántas las aprobadas, así como la isla donde se celebraron los mismos?

Canarias, a 6 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Julio Cruz Hernández.

PE-218 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre cantidades pagadas por el Servicio Canario de Salud a las clínicas privadas, en los años 1995 y 1996, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 1.034, de 07/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.4.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre cantidades pagadas por el Servicio Canario de Salud a las clínicas privadas, en los años 1995 y 1996, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta a Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las cantidades pagadas por el Servicio Canario de Salud en los años 1995 y 1996 a las clínicas privadas de Canarias especificadas por cada año y provincia, con expresión de:

- La identificación de la clínica.

- Pacientes atendidos en cada una.

- Intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades.

- Pruebas diagnósticas realizadas, especificando las más utilizadas.

- Cantidades pagadas?

Canarias, a 6 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Julio Cruz Hernández.

PE-220 Del Sr. diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, sobre las subvenciones otorgadas para políticas de empleo y formación en las anualidades de 1993 a 1996, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.045, de 08/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.6.- Del Sr. diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, sobre las subvenciones otorgadas para políticas de empleo y formación en las anualidades de 1993 a 1996, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Erasmo Armas Darias, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Por parte del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) del Gobierno de Canarias, se ha anunciado un posible fraude de más de mil millones de pesetas del dinero

destinado a políticas de empleo y formación durante el período comprendido entre 1993 y 1996.

PREGUNTAS

1) ¿Cuál es la relación nominal de las entidades destinatarias de las subvenciones otorgadas para políticas de empleo y formación correspondientes a las anualidades de 1993, 1994, 1995 y 1996?

2) ¿Cuál es la cuantía de cada una de ellas y cuáles han sido justificadas y cuáles no?

3) ¿Qué actuaciones ha emprendido hasta la fecha la Administración de la Comunidad Autónoma para la reclamación de las devoluciones de las cantidades no debidamente justificadas correspondientes a dichas subvenciones?

Canarias, a 8 de mayo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Erasmo Armas Darias.

CONTESTACIONES

PE-208 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 21/04/97.)

(Registro de Entrada núm. 964, de 28/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS A INCLUIR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL, PROPUESTO POR INICIATIVA POPULAR, PARA EL ESPACIO PROTEGIDO BARRANCO DE VENEGUERA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo: Ignacio Manuel González Santiago.

PE-209 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las plazas de dirección de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 07/05/97.)

(Registro de Entrada núm. 1.004, de 05/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las plazas de dirección de la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado Don Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre:

LAS PLAZAS DE DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-211 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre obras realizadas con cargo a la subvención para supresión de barreras físicas en los ejercicios de 1995 y 1996, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 09/04/97.)
(Registro de Entrada núm. 1.016, de 06/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre obras realizadas con cargo a la subvención para supresión de barreras físicas en los ejercicios de 1995 y 1996, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^a. Teresita Morales de León del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS REALIZADAS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN PARA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS EN LOS EJERCICIOS DE 1995 Y 1996.

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo: Ignacio M. González Santiago.

PRÓRROGA

PE-211 De la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre obras realizadas con cargo a la subvención para supresión de barreras físicas en los ejercicios de 1995 y 1996, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 09/04/97.)
(Registro de Entrada núm. 978, de 29/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.10.- De la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre obras realizadas con cargo a la subvención para supresión de barreras físicas en los ejercicios de 1995 y 1996, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.